



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXVI

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 11 de Agosto de 1983

Número 30

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**Acuerdo por el que se otorga subsidio en favor de las empresas de las industrias Terminal Automotriz y de Autopartes.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Secretaría Particular:—101-190.

ACUERDO por el que se otorga subsidio en favor de las empresas de las industrias Terminal Automotriz y de Autopartes.

Con fundamento en los artículos 12 y 13 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1983 y en ejercicio de las facultades a que se refieren los artículos 31 fracción IV y 34, fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO

**ARTICULO 1o.**—Se concede un subsidio hasta por el 100% de la cuota ad-valorem señalada en la Tarifa del Impuesto General de Importación que causen las materias primas y los componentes complementarios de importación no producidos en el país, a que se refiere la Fracción III del Artículo 11 del Decreto para el Fomento de la Industria Automotriz, publicado en el **Diario Oficial** de la Federación, de 20 de junio de 1977, destinado a la fabricación de automóviles, camiones, tractocamiones y autobuses integrales.

En casos excepcionales y previa aprobación de la Comisión Intersecretarial de la Industria Automotriz, podrá concederse un subsidio hasta por el 75% del mismo impuesto en relación con importaciones no previstas de componentes de fabricación nacional destinadas a equipo original. Para la determinación y aplicación de este subsidio

se tomarán en cuenta los costos comparativos de las partes, el presupuesto de divisas y los grados de integración nacional, conforme a lo establecido en la Resolución sobre Planeación Concertada de la Industria Automotriz, publicada en el **Diario Oficial** de la Federación, el 3 de octubre de 1980.

**ARTICULO 2o.**—Se concede un subsidio hasta por el 100% de la cuota ad-valorem señalada en la Tarifa del Impuesto General de Importación que causen las materias primas, partes y piezas que no se fabriquen en el país o no se produzcan en cantidad suficiente y que la industria de autopartes destine a la fabricación de componentes, exceptuando los opcionales de lujo, debiendo las empresas presentar oportunamente sus programas de adquisiciones. El subsidio se aplicará tomando en cuenta el grado de integración, según la fórmula costo directo, en el cual se incluirá el monto de las exportaciones propias realizadas, pudiendo obtenerse los beneficios de acuerdo a la siguiente tabla:

Grado de Integración	Porcentaje de Subsidio
80	20
85	30
90	40
95	50
100	60
105	70
110	80
115	90
120	100

---

 Tomo CXXXVI | Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 11 de Agosto de 1983 | No. 30
 

---

**SUMARIO:****SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Acuerdo por el que se otorga subsidio en favor de las empresas de las industrias Terminal Automotriz y de Autopartes.

**AVISOS JUDICIALES:** 762, 767, 769, 811, 812, 830, 832, 833, 834, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 835, 836, 837, 839 y 825.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 810, 828, 829, 819, 820, 821, 822, 838, 823, 824, 826, 827, 831, 768 y 662.

---

 (Viene de la 1a. Página).

**ARTICULO 3o.**—Podrán gozar de los subsidios a que se refieren los artículos anteriores las empresas de la Industria Automotriz Terminal y de Autopartes que se encuentren localizadas fuera de la Zona III, definida en el Decreto por el que se Establecen Zonas Geográficas para la Ejecución del Programa de Estímulos Fiscales para la Desconcentración Territorial de las Actividades Industriales, previsto en el Plan Nacional de Desarrollo Urbano, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación, el 2 de febrero de 1979.

Por excepción, podrán beneficiarse de él las empresas establecidas en la Zona III con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto mencionado en el párrafo anterior.

**ARTICULO 4o.**—Las empresas de las Industrias Terminal y de Autopartes, podrán acogerse simultáneamente a los beneficios del Decreto que establece los Estímulos Fiscales para el Fomento del Empleo y la Inversión en las Actividades Industriales (CEPROFIS), publicado en el *Diario Oficial* de la Federación, el 6 de marzo de 1979, siempre y cuando reúnan los requisitos que para cada caso se exijan. Las empresas de la Industria Terminal, establecidas con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto de 6 de marzo de 1979 y que no reúnan los requisitos que exige el Artículo 12 de dicho ordenamiento podrán gozar de un subsidio hasta por el 100% de la cuota ad-valorem señalada en la Tarifa del Impuesto General de Importación que causen la maquinaria y equipo nuevos, derictamente relacionados con el proceso productivo, siempre y cuando éstos no se destinen a plantas establecidas en la Zona III A, excluyendose los dados, troqueles, moldes, matrices, herramental y herramientas. Dicho subsidio se ajustará de conformidad con los porcentajes de estímulos que señala el Artículo 6o. del citado Decreto, atendiendo a la clasificación de las actividades industriales prioritarias.

**ARTICULO 5o.**—Para poder gozar de los subsidios que establece este Acuerdo, los interesados deberán demostrar fehacientemente que cumplen con los requisitos

del Decreto para el Fomento de la Industria Automotriz, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación, de 20 de junio de 1977, y en particular con los siguientes:

I. Haber cumplido, en su caso, la obligación de registro de la empresa de sus accionistas extranjeros y de las acciones que pertenezcan a dichos accionistas o a sociedades mexicanas que puedan tener socios extranjeros, en los términos previstos en la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera.

II. Haber cumplido las empresas de la Industria Terminal con los grados mínimos de integración nacional que señalan el Decreto citado anteriormente y el Acuerdo que lo reglamenta, publicado en el *Diario Oficial* de 19 de octubre de 1977.

III. Tratándose de Industria Terminal, cumplir con el Presupuesto de Divisas autorizado; en caso contrario, serán cobrados los impuestos que resulten, más los recargos que señalan las Leyes Fiscales, en una proporción equivalente al incumplimiento aludido. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá exigir anticipadamente el pago de los impuestos correspondientes, cuando pueda preverse el incumplimiento del presupuesto de divisas que se le haya fijado.

IV. Tratándose de la Industria de Autopartes, y conforme a la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, demostrar que las empresas beneficiadas cuentan con un capital social y administración cuando menos 60% propiedad de inversionistas mexicanos, en los términos establecidos por los Artículos 26 y 27 del Decreto para el Fomento de la Industria Automotriz, incluyendo aquellas empresas establecidas antes de la entrada en vigor de la citada ley.

V. Presentar copia del Certificado de Clasificación para el año modelo 1983, y en su caso, copia del Registro en el Programa de Fomento de la Industria Nacional de Autopartes que le otorgue la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

VI. Las empresas de la Industria de Autopartes, para tener derecho a estos subsidios, deberán cumplir en cada caso con los porcentajes de integración y exportaciones señaladas en el Artículo 2o. de este Acuerdo.

VII. Haber cubierto los demás requisitos y obligaciones a cargo de las empresas beneficiadas, que deriven de otras disposiciones legales vigentes y, en particular, de las leyes impositivas.

**ARTICULO 6o.**—La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, realizará los servicios de inspección y vigilancia de las empresas de la Industria Terminal y de Autopartes, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos, obligaciones y condiciones que establecen el Decreto para el Fomento de la Industria Automotriz, publicado el 20 de junio de 1977 y este Acuerdo.

**ARTICULO 7o.**—Cuando las empresas de la Industria Terminal Automotriz, importen efectos extranjeros en demasía o sin la debida autorización en los casos de imposibilidad transitoria de la producción nacional, se procederá a inventariarlos y a dar cuenta de ellos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que ésta resuelva lo que corresponda y, entre tanto, quedarán bajo

vigilancia fiscal de las empresas responsables. Las condiciones y requisitos anteriores deberán ser observados por los empleados fiscales que controlen las importaciones o intervengan en el proceso de fabricación.

**ARTICULO 8o.**—Los interesados en obtener los beneficios, presentarán solicitud por cuadruplicado ante la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, acompañando debidamente resuelto y con sus anexos respectivos, el cuestionario correspondiente y exhibiendo copia de los permisos de importación respectivos, así como los demás documentos que la citada Secretaría les requiera.

Los solicitantes deberán acreditar ante la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial que cumplen con los requisitos y condiciones previstos para el otorgamiento y disfrute de los beneficios que establece este Acuerdo.

**ARTICULO 9o.**—Con el objeto de que las empresas puedan contar a la brevedad posible con los beneficios, la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, expedirá la resolución correspondiente en un plazo no mayor de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se acepte su solicitud debidamente requisitada.

**ARTICULO 10.**—La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial comunicará las resoluciones correspondientes a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la aplicación definitiva del subsidio en cada caso concreto. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tomará las medidas necesarias para que los beneficiarios, en un plazo no mayor de 5 días hábiles puedan gozar del subsidio.

Tratándose de Certificados de Promoción Fiscal, los mismos serán expedidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se haya recibido la resolución mencionada.

**ARTICULO 11.**—Los beneficiarios quedarán obligados a proporcionar la información que les requieran la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro del plazo que para tal efecto les señalen. Asimismo, darán al personal de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, las facilidades necesarias para que efectúen la inspección y vigilancia relacionadas con la aplicación de este subsidio, sin perjuicio de las facultades que competen a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**ARTICULO 12.**—Los beneficios que establece este Acuerdo no podrán ser acumulables con ningún otro Estímulo Fiscal de Fomento Industrial relacionado con los bienes a que el mismo se refiere, ni generará créditos en

efectivo a cargo del Erario Federal, ni por tanto dará lugar a devolución o compensación de impuestos que pagaren o hubieran pagado los beneficiarios.

Los beneficios que establece este Acuerdo no serán aplicables si el Erario Federal, por conducto de autoridad competente, determina omisiones en las declaraciones de impuestos de los interesados, o si éstas no son presentadas oportunamente.

**ARTICULO 13.**—Si el beneficiario incumple con las obligaciones que le impone este Acuerdo, o deja de satisfacer los requisitos y condiciones que constituyen los supuestos de su otorgamiento y disfrute perderá el derecho a seguir gozando del subsidio, por lo que la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, resolverá la suspensión del mismo durante el tiempo en que dejen de cumplirse tales obligaciones, requisitos o condiciones, o la cancelación definitiva en caso de reincidencia. La resolución correspondiente será comunicada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual tomará las medidas conducentes para cobrar al beneficiario los impuestos subsidiados y recargos correspondientes, en los términos que establece el Código Fiscal de la Federación, sin perjuicio de imponerle las multas que legalmente procedan.

**ARTICULO 14.**—Los beneficiarios pagarán por derechos de vigilancia una cuota del 4% del monto de los subsidios que les sean otorgados.

La cuota mencionada deberá cubrirse en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre, por los subsidios obtenidos en el trimestre inmediato anterior, ante el Banco de México, o en las sucursales, agencias o correspondencias del mismo, en las formas que para tal efecto proporcione la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y comunicar a dicha Dependencia los pagos efectuados.

#### TRANSITORIO

**UNICO.**—Este Acuerdo entrará en vigor el día 1o. de enero de 1983 y su vigencia no excederá del 31 de diciembre del mismo año, pudiendo abrogarse, derogarse o modificarse en cualquier tiempo a juicio de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y Comercio y Fomento Industrial.

México, D. F., a 1o. de enero de 1983.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Jesús Silva Herzog**.—Rúbrica.—El Secretario de Comercio y Fomento Industrial, **Héctor Hernández Cervantes**.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 24 de marzo de 1983).

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1076/82, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por Lics. Daniel Marín Fragoso, endosatario en Procuración de Engracia Ramírez Cruz, contra Heriberto Robles Morales, por auto catorce de julio del año en curso se señalaron las doce horas del día diecinueve de agosto próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda del bien embargado "automóvil Marca Chevrolet con registro Federal de Automóviles 5271989 con placas de circulación 59JJC del bienio 82-83 Modelo 1980.—Que fue valuado por (ciento cincuenta mil pesos) postores para el remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Para su publicación en la "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO" por tres veces seguidas sin intervalos; y en los estrados de este H. Juzgado. Dados los presentes edictos a los dieciocho días del mes de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos. P.J. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

762.—9, 10 y 11 Agosto.

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Segunda Secretaría

PILAR COLIN DE OROZCO, promueve Diligencias de Información de Dominio Exp. No. 1054/1983, un inmueble ubicado en San Luis Mexitepec, Méx., domicilio conocido en Municipio de Zinacantan, Méx., NORTE. 10.80 Mts. con Felipe Dado; SUR. 11.35 Mts. con carretera Internacional; ORIENTE. 21.70 Mts. con Alejandro Mendoza. PONIENTE. 21.70 Mts. con Alfredo de la Rosa. con una superficie aproximada de 240.32 Mts.2.

Para su publicación GACETA DE GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 4 de agosto de 1983.—Doy fe.—Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

767.—9, 11 y 15 Agosto.

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ANA MARIA VILLANUEVA MILLAN, promueve Información Ad-Perpetuam, Expediente No. 517/983, respecto del inmueble ubicado en el poblado de Santa Ana Tiapaltitlán, que mide y linda: AL NORTE. 10.40 Mts. y linda con la calle Privada de Atotónilco; AL SUR. 10.40 Mts. y linda con la calle de 16 de Septiembre; AL ORIENTE. 65.17 Mts. y linda con Esperanza Desales Millán; AL PONIENTE. 65.17 Mts. y linda con Senen Cruz Sánchez, Eduardo Gómez Aguilar, Juan González Robles y Juan Sánchez González, con una superficie aproximada de 677.76 metros cuadrados.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca México., a once de mayo de 1983.—Doy fe.—El C. Secretario, Marcelino García Nava.—Rúbrica.

769.—9, 11 y 15 Agosto.

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA

Felipe Alemán Camacho, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, exp. No. 1004/1983, una fracción de terreno ubicado en calle Isabel la Católica sin número, en el barrio de Santa María Pueblo Nuevo, San Pablo Autopan, Méx., NORTE: 103.20 mts.

con Raúl Avila; SUR: 103.40 mts. con Bernardo Martínez Molina; ORIENTE: 35.00 mts. con Raúl Avila y José Sánchez; PONIENTE: 35.00 mts. con calle Isabel la Católica, superficie 3,815.50 M2.

Para su publicación GACETA DE GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley. Toluca, Méx., a 5 de agosto de 1983.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

811.—11, 15 y 17 Agosto

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA

ANTONIO LARA GONZALEZ y RAQUEL ALCANTARA DE LARA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, exp. No. 1056/1983, casa con terreno ubicado en la calle de Hidalgo No. 4 en San Francisco Cuaxusco, Municipio de Metepec, Méx., NORTE: 20.20 mts. con Cornelio Velázquez; SUR: 20.20 mts. con calle de Hidalgo; ORIENTE: 70.00 mts. con Margarito Desales; PONIENTE: 70.50 mts. con Rogelio Morales Ramírez, superficie de 1,419.05 M2.

Para su publicación GACETA DE GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley. Toluca, Méx., 5 de agosto de 1983.—Doy fe.—Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

812.—11, 15 y 17 Agosto

### JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ARTURO FERRA CONSTANTINO.

MIGUEL SILVA GARCIA, en el expediente número 916/83 que se tramita en este juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil, la devolución de los menores ARTURO y ADRIANA, ambos de apellidos FERRA GONZALEZ, y otras prestaciones, por las causales y motivos que expone en los términos que lo hace. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado y se le previene que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores se harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., del Juzgado Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

830.—11, 23 Agosto y 2 Sept.

### JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE: 1500/82

SEGUNDA SECRETARIA

NAZARIO VALENCIA CAMARGO.

CARMEN TINAJERO DE VARGAS, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 24, de la manzana 19, de la Colonia Estado de México, de esta ciudad que mide y linda: AL NORTE: en 21.50 mts. con lote 25; AL SUR: en 21.50 mts. con lote 23; AL ORIENTE: en 10.00 mts. con lote 5; AL PONIENTE: en 10.00 mts. con calle dieciocho haciendo de su conocimiento que tiene un término de treinta días contados a partir de la última publicación de éste para apersonarse al juicio por sí o por apoderado apercibido de que en caso de no hacerlo se le seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por estrados de éste H. Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Oficial de la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, dada en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

832.—11, 23 Agosto y 2 Sept.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**E D I C T O**

EXP. NUMERO: 1495/82

PRIMERA SECRETARIA

ENRIQUE GARIBAY RESENDIZ

LETICIA RAMIREZ AGUADO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, del lote II de la manzana 191 de la Colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: en 17.00 mts. con lote 10; AL SUR: en 17.00 mts. con lote 12; AL ORIENTE: en 9.00 mts. con lote 33; AL PONIENTE: en 9.00 mts. con calle Flor Silvestre, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este quedando a su disposición en la Secretaría copia de traslado de la demanda aperebido de que no comparecer por sí o por apoderado, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 16 de mayo de 1983.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

833.—11, 23 Agosto y 2 Sept.

**JUZGADO 4o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1499/82

PRIMERA SECRETARIA

RAMON RAMIREZ SANTAMARIA.

FRANCISCA CHAVARRIA ARGUELLO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, USUCAPION, respecto del lote de terreno número 19 de la manzana 52, de la Colonia Maravillas de ésta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 mts. con calle Chalco; AL SUR: en 17.00 mts. con lote 20; AL ORIENTE: en 16.50 mts. con calle 16; AL PONIENTE: en 16.50 mts. con lote 1, se le hace saber que deberá apersonarse a juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias del traslado, aperebido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 20 de abril de 1983.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

834.—11, 23 Agosto y 2 Sept.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA

JUAN ALCANTARA RAMIREZ, promueve bajo el número de expediente 1055/983, información Ad-Perpetuam, respecto de una casa con fracción de terreno ubicada en la calle de Hidalgo número siete en San Francisco Cuaxusco del Municipio de Metepec, Méx., que mide y linda: NORTE: 68.75 Mts. con Cornelio Velázquez; SUR: 68.75 Mts. con la calle de Hidalgo; ORIENTE: 65.00 Mts. con Adelaida, Herminia y Manuel Ramírez y Miguel Chávez, Macaria Tahuilán y Merced Serrano; PONIENTE: 69.70 Mts. con Margarito Desales; con una superficie de 4,630.31 M2.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con mejor Derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, México, a ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y tres.—Doy Fe.—C. Primer Secretario, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

813.—11-15-17 Agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA

MARGARITO DESALES TARANGO Y EMMA YOLANDA ALCANTARA DE DESALES, promueve bajo el número de expediente 1057/983, información Ad-Perpetuam, respecto de una

fracción de terreno donde han estado sembrando maíz, ubicado en la calle de Hidalgo S/N en San Francisco Cuaxusco del Municipio de Metepec, Méx., que mide y linda: NORTE: 20.20 Mts. con Cornelio Velázquez; SUR: 20.20 Mts. con la calle de Hidalgo; ORIENTE: 69.70 Mts. con Juan Alcántara Ramírez; PONIENTE: 70.00 Mts. con Antonio Lara; con una superficie de 1,410.79 M2.

Para su publicación en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con mejor Derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, México, a ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica

814.—11-15-17 Agosto

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**E D I C T O**

Expediente No. 1081/83. PABLO MORENO GASCA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto a un inmueble ubicado en la calle 18 de Marzo S/N del poblado de Santiago Miltepec, perteneciente a este Distrito Judicial, por haberlo poseído en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, y en concepto de único propietario, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.00 Mts. con el Camino a Santiago Tlaxomulco; al SUR: 14.00 Mts. con el señor Rafael Naranjo Tejada; al ORIENTE: 27.00 Mts. con el señor José Estrada; al PONIENTE: 31.40 Mts. con la señora Susana Estrada Viuda de Dominguez.

Para su publicación correspondiente, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces, de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con algún Derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, México, a 4 de agosto de 1983.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

815.—11-15-17 Agosto.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

**E D I C T O**

En el Exped. No. 430/983, Filiberto Gómez Carmona, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto del terreno de labor ubicado en San Lorenzo Cuauhtenco, Méx., que mide y linda: AL NORTE: 226.50 Mts. con caño o barranca; al SUR: 72.00 Mts. con Rodolfo Gómez y 97.00 Mts. con panteón y Rodolfo Gómez; al ORIENTE: 185.00 Mts. con Alfonso y Rodolfo Gómez y al PONIENTE: 50.50 Mts. con panteón, con una superficie de 18,000.00 Mts2.

Se admitió la promoción ordenándose su publicación por medio de edictos haciendo saber a quienes se crean con algún derecho sobre el inmueble lo deduzcan en términos de Ley, por tres veces, de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Edo. y en otro periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, Méx. Tenango del Valle, Méx., a 9 de agosto de 1983.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

816.—11-15-17 Agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA

AGUSTIN ROJO CAMACHO, promueve Diligencias de Información Testimonial.—Exp. No. 1000/1983.—Casa ubicada en la calle de Galeana número 111 en Capultitlán, Méx. NORTE: 15.00 Mts. con Julio Alfaro P. SUR: 15.00 Mts. con Anselmo Ramírez Cuenca. ORIENTE: 8.00 Mts. con Centro de Salud Estatal. PONIENTE: 8.00 Mts. con calle Galeana. Superficie de 120.00 Mts2.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces, de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 8 de agosto de 1983.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

817.—11-15-17 Agosto.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. No. 762/82. BERNARDO AMADO REYES Y EPIFANIA SOTERO DE AMADO, promueve diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno con casucha ubicado en Calle de Vicente Guerrero número 52 del poblado de San Antonio Acahualco, México, que mide y linda: AL NORTE: dos líneas de 55.00 metros y 27.40 metros con Antonio Jasso, AL SUR: 21.20 metros con Miguel Amado, AL ORIENTE: dos líneas de 19:50 metros con Calle Vicente Guerrero No. 52 y la otra 14.50 con Miguel Amado, AL PONIENTE: 25.50 metros con Cristóbal Amado.

El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Toluca, México, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica. 818.—11-15-17 Agosto.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO. 1497/82

PRIMERA SECRETARIA

RAMON RAMIREZ SANTAMARIA.

NOEMI ARTIZ RODRIGUEZ, le demanda en la vía Ordinario Civil sobre Usucapación respecto del lote de terreno número 1, manzana 52 de la Colonia Maravillas en ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 mts. con calle Chalco; AL SUR: en 17.00 mts. con lote 2; AL ORIENTE: en 16.50 mts. con lote 19; AL PONIENTE: en 16.50 mts. con calle 15, se le hace saber que deberá apersonarse a juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias del traslado, apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 20 de abril de mil novecientos 83.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

835.—11, 23 Agosto y 2 Septe.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente 390/983, FELIPE HUERTAS RAMIREZ, promueve diligencias de Información de Dominio respecto de un inmueble ubicado en la calle de Nicolás Bravo S/N., en el Municipio de Capulhuac, Distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: NORTE: 15.00 metros con calle de Nicolás Bravo; SUR: 15.00 metros con Lucina Medina; ORIENTE: 31.50 metros con Antonio Cedillo; PONIENTE: 31.50 metros con Rodolfo García, con superficie de 472.50 metros cuadrados.

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en Toluca, México, por tres veces de tres en tres días. Tenango del Valle, México, a 14 de julio de 1983.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

836.—11.15 y 17 Agosto

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente 362/83, Los Ingenieros CARLOS CERRANO MONCADA y RAMON GUADALUPE VALERA RODRIGUEZ, promueven diligencias de Información de Dominio a fin de acreditar la posesión que dicen tener de un predio denominado "PIE DEL CERRO CUATE" o "CUILOTZI", perteneciente a Capulhuac, Méx., que mide y linda: NORTE: en seis líneas de Oriente a Poniente 4.65 metros 5.94 metros, 9.22 metros, otra de 8.55 metros, 5.34 metros y la última de 26.65 metros colindando todas con Manuel Pérez; SUR: dos líneas de Oriente a Poniente la primera de 42.02 metros y la otra de 5.52 metros con Luis Hernández; ORIENTE: ocho líneas de Norte a Sur de 4.60 metros, 5.88 metros, 20.11 metros, 9.87 metros, 8.57 metros, 24.36 metros, 17.03 metros y 26.27 metros colindando todas con Rafael Reyes; PONIENTE:

cuatro líneas de Sur a Norte de 8.76 metros, 46.10 metros, 26.63 metros y 34.60 metros con Rafael Reyes y José Hernández, con superficie de 6,493.60 metros cuadrados.

Para su publicación en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y otro de mayor circulación en Toluca, México, por tres veces de tres en tres días. Tenango del Valle, México, a 30 de junio de 1983.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

837.—11, 15 y 17 Agosto

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

E D I C T O

LAURA HERNANDEZ CALDERON, promueve expediente 1117/83, diligencias de Información Ad-Perpetuam, del terreno "SOLAR", ubicado en San Pablo de las Salinas, Municipio de Tlaxián Estado de México, que mide y linda: AL NORTE: 32.50 mts. con Luis Valdez Guerrero; AL SUR: 32.50 mts. con David López; AL ORIENTE: 13.50 con Gabriel Guerrero; AL PONIENTE: 13.50 mts. con Camino Privado, con superficie de 438 mts. cuadrados 75 decímetros.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, y otro de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mayor y se dá a los cinco días de agosto de 1983. El Primer Secretario, C. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica. 839.—11, 15 y 17 Agosto

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Exp. Núm. 587/983. TOMAS SERRANO VILLALBA, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto del predio denominado "RANCHO", ubicado en el Municipio de Los Reyes la Paz, México, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 95.15 Mts. con Pablo Espinosa Méndez; AL SUR: 80.40 Mts., con Luis Pérez Méndez; AL ORIENTE: 27.00 Mts., con Calle Pública Lázaro Cárdenas y AL PONIENTE: 7.60 Mts., formando un ángulo recto 5.45 Mts. y 29.30 Mts. con Rosario Espinosa, con una superficie aproximada de 2,619.22 M2.

Para su publicación por tres veces, de diez en diez días en el periódico El Noticiero y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, dada en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los dieciocho días del mes de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

825.—11, 25 Agosto y 8 Septiembre.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 148/9658/83, FERNANDO BARRAGAN GARCIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sn. Bartolomé Atlalahuaca, Municipio de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: NORTE: 6.00 mts. con Trinidad Vidal; SUR: 6.00 mts. con Calle de Allende; ORIENTE: 38.80 mts. con Blanca Flor Martínez; PONIENTE: 38.80 mts. con Ventura Quintana Aguilar, con superficie de 232.80 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Tenango del Valle, Méx., a 6 de agosto de 1983. El C. Registrador Auxiliar, Juana García Contreras.—Rúbrica. 810.—11, 15 y 17 Agosto

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

Exp. 142/83 C. AGUEDA RUIZ NAVARRETE, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre inmueble ubicado en el Mpio de Aculco, Dto. de Jilotepec, México, que mide y linda AL NORTE: 7.90 y 6.30 mts. con Fam. Terreros y Fam. Arciniéga; AL SUR: 0.80; 3.40; 1.48; 0.83; 2.65 y 20.00 mts. con Feliza Ruiz y Gonzalo Ruiz Jr.; AL OTE: 24.40, 6.00, 5.90, 5.50 y 3.75 mts. con Fam. Arciniéga y Plaza de la Constitución; y AL PTE: 26.90 mts. con Fam. Chávez y Terreros, sup. 669.42 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 8 de agosto de 1983. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 828.—11, 15 y 17 Agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 143/983, C. GONZALO RUIZ NAVARRETE JR., promueve Inmatriculación Administrativa, sobre inmueble ubicado en el Municipio de Aculco, México, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 mts. con Agueda Ruiz Navarrete; 28.30 mts. con calle José Ma. Sánchez y Sánchez; AL SUR: AL ORIENTE: 17.40 mts. con Plaza de la Constitución; y AL PTE: 6.65, 0.90 y 9.78 mts. con Feliza Ruiz Navarrete, sup. 382.76 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec Méx., a 8 de agosto de 1983. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 829.—11, 15 y 17 Agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Exp. 130/11331/083, MARCELA TOSCANO DE CAMPILLO promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Paraje "Cooanoco", Mpio. de Malinalco, Méx., mide y linda: NORTE: 36.40 Mts., con J. Jesús Reséndiz; SUR: 36.00 Mts., con Juan González Catzín; ORIENTE: 22.00 Mts. y 20.00 Mts., con Luis González Z. y Román Leyva; PONIENTE: 42.00 Mts. con J. Jesús Reséndiz. Superficie aproximada: 1,520.40 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 6 de agosto de mil novecientos ochenta y tres. El C. Registrador, Lic. Héctor Gordillo Jiménez.—Rúbrica. 819.—11-15-17 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Exp. 129/11330/983, RAUL DIAZ FUENTES y NINFA TRUJILLO DE DIAZ, promueven Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedrito, Mpio. de Tenancingo, Méx., mide y linda: NORTE: 17.00 Mts., con Socorro González de Trujillo; SUR: 17.00 Mts., con el Dr. Humberto Bernal Albarrán; ORIENTE: 8.60 Mts., con Susana López Barón; PONIENTE: 8.60 Mts., con la Calle San Pedrito. Superficie aproximada: 146.20 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 6 de agosto de mil novecientos ochenta y tres.—El C. Registrador, Lic. Héctor Gordillo Jiménez.—Rúbrica. 820.—11-15-17 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Exp. 127/11290/983, GLORIA JUAREZ DE GONGORA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 10 de Agosto s/n. Ixtapan de la Sal, Méx., mide y linda: NORTE: 22.00 Mts., con Esperanza Montoya Figueroa; SUR: 22.00 Mts., con la Escuela Juventud y Esperanza Montoya; ORIENTE: 13.50 Mts., con la Calle 10 de Agosto; PONIENTE: 13.50 Mts., con Swlvina del Pilar Vázquez. Superficie aproximada: 297.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 23 de agosto de 1983.—El C. Registrador, Lic. Héctor Gordillo Jiménez.—Rúbrica. 821.—11-15-17 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Exp. 126/11289/983, ANGEL ALBARRAN GARCIA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, Mpio. de Villa Guerrero, Méx., mide y linda: NORTE: 103.60 Mts., con Victoria García; SUR: 104.80 Mts., con Natalia Sánchez Acosta; ORIENTE: 29.40 Mts., con Juan Bernal; PONIENTE: 28.00 Mts., con Arroyo de San Diego. Superficie aproximada: 2,990.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 23 de julio de 1983.—El C. Registrador, Lic. Héctor Gordillo Jiménez.—Rúbrica. 822.—11-15-17 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Exp. IGNAQIO BARRERA DIAZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tecoloapan, Atizapan de Zaragoza, Estado de México, mide y linda: NORTE: en 41.00 mts. con Emilio Reyes; SUR: en 41.00 mts. con Félix Fuentes; ORIENTE: en 11.00 mts. con calle dos de abril; PONIENTE: en 11.00 mts. con Emiliano Barrera Díaz, actualmente Rodolfo Laurent, superficie aprox: de 451.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, Méx., a 22 de abril de 1982. El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica. 838.—11, 15 y 17 Agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Exp. 125/11288/983, ANICETO JUAN MANUEL SANTANA ALVAREZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Granaditas No. 52, Tonatico, Méx., mide y linda: NORTE: 11.00 Mts., con la Calle de Granaditas; SUR: 11.70 Mts., con Ignacio Medina; ORIENTE: 14.00 Mts., con Carmen Alquisira; PONIENTE: 19.50 Mts., con Adalberto Fuentes. Superficie aproximada: 187.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 21 de julio de 1983.—El C. Registrador, Lic. Héctor Gordillo Jiménez.—Rúbrica. 823.—11-15-17 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Exp. 131/11332/983, GABINA GONZALEZ DE VAZQUEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, Mpio. de Villa Guerrero, Méx., mide y linda: NORTE: 650.00 Mts., con Bruna García; SUR: 208.00 Mts., más 395.00 Mts., con Bruna García; ORIENTE: 4.00 Mts., más 69.00 Mts., con Isauro Díaz; PONIENTE: 58.50 Mts., con Río de las Lajas. Superficie aproximada: 2-58-84 Hs.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 6 de agosto de 1983.—El C. Registrador, Lic. Héctor Gordillo Jiménez.—Rúbrica. 824.—11-15-17 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O

Exp. 140/83. C. LUIS LOPEZ MARICHE, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre inmueble ubicado en San Miguel de la Victoria, Mpio. de Jilotepec, México, que mide y linda: AL NORTE: 104.24 Mts., con Bartola Sánchez y Juan Víctor Fonseca; AL SUR: Termina en punta; AL ORIENTE: 281.64 Mts., con Bartola Sánchez y Mariano Chávez y AL PONIENTE: 319.00 Mts., con Camino Vecinal y Juan Víctor Fonseca. Superficie aproximada: 22,153.18 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 2 de agosto de 1983.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 826.—11, 15 y 17 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O

Exp. 141/983. C. FELIZA RUIZ NAVARRETE, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre inmueble ubicado en Aculco, Distrito Judicial de Jilotepec, México, que mide y linda: AL NORTE: 8.50 y 19.10 Mts., con Familia Chávez; AL SUR: 19.45 Mts., con María Sánchez y Sánchez; AL ORIENTE: 8.45; 0.80; 3.40; 1.48; 2.65; 8.58; 1.20 y 6.65 Mts., con Fam. Chávez, Agueda Ruiz y Gonzalo Ruiz Navarrete; AL PONIENTE: 11.30 Mts., con Calle Iturbide Sup. 40.708 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 8 de agosto de 1983.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 827.—11, 15 y 17 Agosto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
SECRETARIA DE FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS  
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE REZAGO  
Y EJECUCION FISCAL  
CONVOCATORIA DE REMATE  
TERCERA ALMONEDA

A las doce horas con quince minutos del día 24 de agosto de mil novecientos ochenta y tres, en el local que ocupan las Oficinas del Departamento de Control de Rezago, y Ejecución Fiscal, sito en Boulevard Manuel Avila Camacho No. 463, Edificio "C", 5o. Piso, Naucalpan de Juárez, Estado de México, se rematará en Tercera Almoneda y al mejor postor, en los términos de los Artículos 142, 143, 146, 163 y demás relativos del Código Fiscal Vigente en el Estado de México, el inmueble que en seguida se describe libre de todo gravamen, el cual fue embargado por adeudo fiscal en concepto de impuesto sobre Fraccionamientos, derechos de supervisión de obras, derechos por el establecimiento del Sistema de Agua Potable y derechos por el establecimiento del Sistema de Alcantarillado, que reporta a favor del Erario Estatal el contribuyente inmobiliaria Cuauhtzin, S.A. y/o Fraccionamiento "El Valle", en cantidad de \$ 29'114,396.58 (Veintinueve Millones Ciento Catorce Mil Trescientos Noventa y Seis Pesos 58/100 M.N.), más gastos y vencimientos que se causaren hasta el momento en que concluya legalmente el presente procedimiento:

FRACCIONAMIENTO "EL VALLE" con domicilio conocido en el Municipio de Atizapan de Zaragoza, Estado de México.  
Superficie Total: 165,000.00 M2.

Medidas y colindancias: AL NORTE: 1,078.70 mts. con Antigua Hacienda el Pedregal; AL NOROESTE: 1,090.50 mts. con Rancho San Juan; AL SURESTE: 197.00 mts. con Agustín Luna y Filemón Miranda; AL SUROESTE: 110.76 mts. con Rancho Viejo de la Sra. Carmen Nava de M.

Es base para el remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 110'600,000.00 (Ciento Diez Millones Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.), deducido el 20% proporcional que se fija como base en la Segunda Almoneda y es postura de gal da que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 145, 149 y 163 del Código Fiscal Estatal, por lo que se convocan postores Naucalpan de Juárez, Méx., a 4 de agosto de 1983. Atentamente Sufragio Efectivo. No Reelección. El Jefe del Departamento de Control de Rezago y Ejecución Fiscal, C.P. José Antonio Centurión Carrasco.—Rúbrica. 831.—11 Agosto

QUIMTEK, S.A. DE C.V.

AVISO AL PUBLICO.

México, D. F.

El suscrito ALBERTO GARDUÑO SANSOUBE, tiene a bien poner en conocimiento del público lo siguiente:

1.—Que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la Sociedad QUIMTEK, S.A. de C.V., reformó al efecto los estatutos sociales.

2.—La citada acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, fue protocolizada en la escritura pública número 41,062 de fecha 30 de marzo de 1981, que pasó ante la fe del señor Licenciado JOAQUIN F. OSEGUERA Notario Público Número 99 del D. F.

Lo que hago del conocimiento del público en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 223 y siguientes de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor.

A T E N T A M E N T E.

México, D.F., a 29 de Julio de 1983.

LIC. ALBERTO GARDUÑO SANSOUBE.—Rúbrica.  
Delegado de la Asamblea.

768.—9, 10, 11, 12 y 15 Agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 1

ZUMPANGO, MEX.

AVISO NOTARIAL

RITA RAQUEL SALGADO TENORIO, Titular de la Notaría Pública número uno del Distrito de Zumpango, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, en vigor, hago constar que:

a).—Que por acta número 3435 otorgada ante mí el día 15 de julio de 1983, la señora Amalia Collado Rioja Viuda de García radicó en la Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a bienes de su esposo el señor Manuel García Alonso y que como única y universal heredera del Autor de la sucesión aceptó la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea por lo que manifestó que procedería a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Zumpango, México, a 29 de julio de 1983. Lic. Rita Raquel Salgado T.—Rúbrica.

Para su publicación 2 veces de siete en siete días.

662.—2 y 11 Agosto

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
PODER EJECUTIVO  
LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,  
C. Gobernador Constitucional del Estado de México,  
LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO,  
Secretario de Gobierno.